



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0195/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2883/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de noviembre de 2020

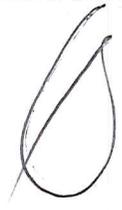
**JOSE RUBEN SANCHEZ LOPEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3022/2018 de fecha 03 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico sin nombre de los que se dividió el Rancho de Chichicaxtla, Aquixtla, S-21-016-RUS-004/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 109.666 Metros cúbicos	14	31	44	23308398	23308411
Rústico sin nombre de los que se dividió el Rancho de Chichicaxtla, Aquixtla, S-21-016-RUS-004/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.526 Metros cúbicos	7	45	51	23308412	23308418
Rústico sin nombre de los que se dividió el Rancho de Chichicaxtla, Aquixtla, S-21-016-RUS-004/18, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.177 Metros cúbicos	1	52	52	23308419	23308419
Rústico sin nombre de los que se dividió el Rancho de Chichicaxtla, Aquixtla, S-21-016-RUS-004/18, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.325 Metros cúbicos	1	53	53	23308420	23308420
Rústico sin nombre de los que se dividió el Rancho de Chichicaxtla, Aquixtla, S-21-016-RUS-004/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.096 Metros cúbicos	3	54	56	23308421	23308423
Rústico sin nombre de los que se dividió el Rancho de Chichicaxtla, Aquixtla, S-21-016-RUS-004/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.647 Metros cúbicos	1	57	57	23308424	23308424

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G1-0195/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2883/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de noviembre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0811 AN. 2/5 EXP.113/18 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

